

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., febrero nueve (9) de dos mil veintidós.

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 1996 1784401
DEMANDANTE: LIGIA RODRÍGUEZ
DEMANDADO: TULIO ASDRUBAL GUTIÉRREZ

Para los efectos legales pertinentes se agrega a los autos lo informado por secretaría.

Atendiendo lo peticionado SE ORDENA la devolución del despacho comisorio No. 049 del 12 de junio de 2019, al Juzgado 40 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad, para que se sirva llevar a cabo la diligencia comisionada. Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE
EL JUEZ,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez